

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-14-LE18 SUMINISTRO DE ARTICULO DE LIBRERÍA Y OTROS.

HUEPIL, 17 DE JULIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2161 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 28 de mayo de 2018, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, Suministro de Artículo de Librería y otros
7. El Acta de Apertura de fecha 04 de julio de 2018, presentándose los siguientes oferentes Mila Margot de la Parra Vera RUT 10.839.145-6, Sociedad Comercializadora Librería Rengo RUT 76.476.176-6, Comercializadora SIEP Ltda. RUT 76.494.866-1, Industria y Comercial MEIGGS 51 Ltda. RUT 77.558.540.4

CONSIDERANDO:

1. El Acta de adjudicación de fecha 17 de julio de 2018 de la licitación pública 3305-14-LE18, Suministro de Artículo de Librería y Otros

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-14-LE18, Contrato por "Suministro de Artículo de Librería y Otros" para Unidades Educativas, JUNJI y DAEM. al proveedor Mila Margot de Parra Vera. RUT 10.839.145-6 en las líneas 1,2,3,4 y 5. en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.001 materiales de oficina, 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza, 24.01.008 premios y otros y 114.05.09 Fondos JUNJI.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



EDGARD S. SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/ESSJ/CMOA/AMHV/msma.